



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 131 del once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIERON** las solicitudes de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00012-00, instauradas de manera acumulada por los señores **JAVIER DE JESÚS ARISTIZBAL LÓPEZ (C.C. 70.825.994)**, **DORIS MARYLUZ VARGAS MONTOYA (C.C. 43.645.124)** y **MARÍA MORELIA QUINTERO DE ZULUAGA (C.C. 21.404.035)**, quienes actúan representados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Las solicitudes recaen sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**1. Solicitante JAVIER DE JESÚS ARISTIZÁBAL LÓPEZ**

**Predio No. 1: California**

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	<b>California</b>
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Calderas Arriba
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia

<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-00037-00119-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706277
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-35105
<b>ÁREA:</b>	0 ha 2431 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo del punto 15 en línea quebrada (rumbo suroeste), hasta encontrar el punto 14 en una distancia de 18,51 metros con Marco Antonio Aristizabal
<b>ORIENTE</b>	Partiendo del punto 14 en línea quebrada que pasa por los puntos 13, 91395, 12, 11 y 10 (rumbo sureste), hasta encontrar el punto 1 en una distancia de 67,95 metros con Marco Antonio Aristizabal
<b>SUR</b>	Partiendo del punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 91398, 21 y 20 (rumbo noroeste), hasta encontrar el punto 91397 en una distancia de 57,8 metros con el predio de Javier de Jesús Aristizabal.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 91397 en línea quebrada pasando por los puntos 19, 18, 17 y 16 hasta encontrar el punto 15 (rumbo noreste) en una distancia de 34,73 metros con el Leonardo Mazo y con una distancia de 25,15 metros con Marco Antonio Aristizabal.

## Predio No. 2: California

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	<b>California</b>
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Calderas Arriba
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-00037-00119-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706277
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-35105
<b>ÁREA:</b>	0 ha 2485 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo del punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 91400, 2,10,11 y 91299 (rumbo Este), hasta encontrar el punto 91398 en una distancia de 66,89 metros con Marco Antonio Aristizabal.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo del punto 91398 en línea recta (rumbo sureste), hasta encontrar el punto 1 en una distancia de 30,53 metros con Javier de Jesús Aristizabal.
<b>SUR</b>	Partiendo del punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 12, 14, 91394,15, 91393 y 16 (rumbo suroeste), hasta encontrar el punto 91392 en una distancia de 95,34 metros con el predio de Marco Antonio Aristizabal.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 91392 en línea quebrada pasando por los puntos 20, 19 y 18 hasta encontrar el punto 17 (rumbo noreste) en una distancia de 36,08 metros con el Río Calderas.

## 2. Solicitante DORIS MARYLUZ VARGAS MONTOYA

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	La Esperanza / EL Progreso
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Baldío
<b>VEREDA:</b>	Calderas Arriba
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-00037-00093-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706250
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-154226
<b>ÁREA:</b>	0 ha 5664 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 91402, 9, 10 y 11 en dirección oriente hasta llegar al punto 12 con María Leticia Serna en una distancia de 98,26 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada en dirección sur que pasa por los puntos 13, 15 y 14 hasta llegar al punto 91401 con María Leticia Serna en una distancia de 99,75 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 91401 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 16 y 3 hasta llegar al punto 4 con Hernán Duque en una distancia de 67,35 metros
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada en dirección norte que pasa por los puntos 17, 5, 18, 7 y 9 hasta llegar al punto 8 con Hernán Duque 16,74 metros y con Gonzalo Duque en una distancia de 66,8 metros.

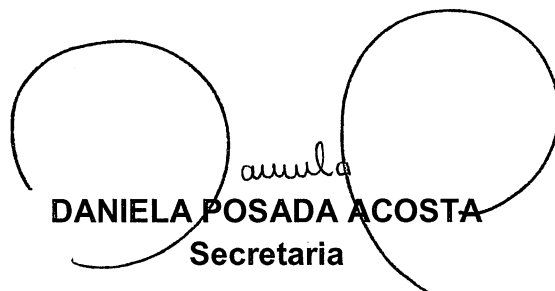
### 3. Solicitante **MARÍA MORELIA QUINTERO DE ZULUAGA**

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	<b>Innominado</b>
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Baldío
<b>VEREDA:</b>	Calderas Arriba
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	No incorporado catastralmente
<b>FICHA PREDIAL:</b>	No Incorporado catastralmente
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-154227
<b>ÁREA:</b>	0 ha 4060 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo del punto 5 en línea recta (rumbo este), hasta encontrar el punto 6 en una distancia de 72,95 metros con Rosa Elisa Toro.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo del punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 8, 3, 17 y 16 (rumbo suroeste), hasta encontrar el punto 2 en una distancia de 24,19 metros con Isidro de Jesús Quintero y con Don Rodrigo en una distancia de 94,3 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo del punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 1 (rumbo noroeste) hasta encontrar el punto 15 en una distancia de 28,12 metros con el predio de Don Rodrigo.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 15 en línea quebrada pasando por los puntos 4, 13, 12, 11 y 10 hasta encontrar el punto 5 (rumbo noreste) en una distancia de 79,39 metros con el Rio Calderas.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en uno de los dos

periódicos señalados por el Despacho, y en una radiodifusora local de dicho municipio o con sintonía en el mismo.

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

  
DANIELA POSADA ACOSTA  
Secretaria

Polo  
Jhana Aróbla.  
13-Mayo-16.